



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto aprueba costas
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00580-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas visible en el archivo 015 del cuaderno principal del expediente digital, el despacho le imparte APROBACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Las partes elaboren la liquidación del crédito conforme a las previsiones del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 167 fijado hoy 16/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02a4c479e8e092d66594e5cf3b15595a7aaa781726b60e3668dd04a78ac09ad**

Documento generado en 12/11/2021 07:44:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>